

LA METODOLGÍA DE SIMULACIÓN CON BASE DE SEMIVIRTUALIDAD APLICADA A UNA ASIGNATURA JURÍDICA

Elisabet Cerrato Guri, Ana Giménez Costa, Diana Marin Consarnau
Grup d'Innovació Docent de la Facultat de Ciències Jurídiques de la Universitat Rovira i Virgili
Tarragona / Spain
elisabet.cerrato@urv.cat, ana.gimenez@urv.cat, diana.marin@urv.cat

1 INTRODUCCIÓN

El reto imperativo que tienen las universidades, durante esta década, es la gestión del cambio que la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior supone, siendo uno de esos grandes retos la incorporación de nuevas metodologías docentes que permitan que sea el alumno quien gestione su propio aprendizaje. Se trata de una excelente oportunidad para cambiar la forma en que se ha de plantear y preparar la enseñanza de un asignatura.

Con este objetivo, en la *Facultat de Ciències Jurídiques* de la *Universitat Rovira i Virgili*, hace ya unos cursos, se promovió entre el profesorado la implantación de nuevas metodologías docentes, en las que la participación del alumno fuese más activa. En esta línea, las asignaturas de los últimos cursos de la licenciatura de derecho se consideraron más apropiadas para llevar a cabo este cambio y, en particular, se mostraron adecuadas las asignaturas de *Practium*, cuyo desarrollo versa sobre la práctica integrada de los contenidos teóricos estudiados en otras asignaturas de la licenciatura. Hemos de advertir, que la licenciatura de derecho de la *Universitat Rovira i Virgili* ofrece a sus alumnos la posibilidad de cursar un itinerario de especialización, siempre que cursen determinadas asignaturas optativas, ligadas todas ellas a una rama concreta del derecho y realicen los dos *Practicums* propios de cada una de las especialidades.

Así, la experiencia que presentamos se desarrolla en la asignatura *Practicum II*, que se cursa en el primer cuatrimestre del quinto curso, de la licenciatura de derecho, dentro del itinerario de especialización en Derecho de la empresa y la contratación. En concreto, en esta asignatura se propone la práctica integrada de los conocimientos adquiridos de derecho civil, internacional privado y procesal, lo que supone que es impartida por tres profesores diferentes, pertenecientes a cada una de las áreas de conocimiento implicadas en el plano teórico.

Cuando a finales del curso anterior, las tres profesoras, a las que les había sido asignada la docencia de dicha asignatura, se reunieron con el objetivo de rellenar la guía docente del *Practicum II*, se plantearon cuál se sería la mejor metodología docente para la consecución de los objetivos de aprendizaje de la asignatura. La experiencia desarrollada en la docencia de esta asignatura por otros profesores, en cursos anteriores, ponía de manifiesto la idoneidad de una metodología docente innovadora, en concreto, la metodología de simulación.

Así, se decidió simular la práctica forense del proceso judicial. Para ello se crearon tres supuestos prácticos, cada uno de los cuales se centraba en diferentes aspectos teóricos, que conjugaban materia civil, procesal y de derecho internacional e interregional.

Los alumnos fueron distribuidos en grupos de tres, de manera que en cada uno de los supuestos prácticos ostentaban una posición diferente, bien la de abogado, tanto en su posición de demandante como de demandado, como la de juez. Así, por ejemplo, un alumno era demandante en el caso A, demandado en el caso B y juez en el caso C. Cada alumno conocía cual era su rol en cada caso desde un inicio, pero desconocía quienes eran los alumnos que ostentaban el resto de roles en ese mismo supuesto.

La dinámica del trabajo, es decir, las entregas de las demandas, las vistas previas, los juicios orales y demás, venían marcados por la realidad práctica y, en la medida de lo posible, la temporalización venía marcada por las reglas procesales aplicables a cada supuesto práctico.

Con el objetivo de dotar de mayor realismo a la simulación, se solicitó la colaboración de la Secretaria del Departamento de Derecho privado de la facultad, la cual actuaría como la secretaria del juzgado, ante la que se debían presentar los escritos, que se sellaban y registraban. Asimismo, todas las vistas previas y juicios orales, se realizaron con la totalidad de las formalidades prescritas como, entre otras, el uso de togas, que amablemente nos cedió el Colegio de Abogados de Tarragona, además, de ser grabadas, al igual que ocurre en la práctica forense.

Toda esta información, esto es, los supuestos prácticos, los roles asignadas a cada alumno, el cronograma, las reglas de juego y, en especial, los criterios de evaluación, estaban disponibles en la plataforma virtual de docencia de la universidad (Moodle).

Para solucionar cualquier duda que el alumno pudiera tener respecto de la realización del trabajo, y a la vez, evitar romper la autonomía y responsabilidad personal que cada alumno ha de tener respecto de su aprendizaje, tal como permite este tipo de metodología docente, cada estudiante disponía de una tutoría por profesor y por caso, siempre previa solicitud por correo electrónico, en la que debía indicar, de forma breve, los aspectos sobre los que iba versar la consulta.

La intervención de los profesores, por tanto, quedaba reducida a un mero acompañamiento, sin perder nunca de vista que no se podían solucionar cuestiones relativas al fondo del supuesto práctico planteado, pues de lo contrario, estaríamos favoreciendo a un alumno en detrimento de otro, en concreto, de aquel que recibiría el escrito sobre el que el profesor en cuestión ahora se hubiera pronunciado.

Igualmente, si bien cada profesor disponía de una copia de cada uno de los escritos que se iban entregando por los alumnos, la cual corregía para conocer el estado del trabajo y, sobretodo, de cara a una mejor evaluación de las vistas y juicios orales posteriores, esta corrección no se hacía extensiva a los alumnos, por la razón antes expuesta.

A continuación, pasamos a exponer el proceso de planificación e implementación, de la metodología docente de simulación a la asignatura de *Practicum II*, para posteriormente evaluar la experiencia y sus resultados.

2 EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Para llevar a cabo una correcta planificación y, posterior, implementación de una nueva metodología docente en una asignatura, han de tratarse, con carácter previo, las siguientes cuestiones:

1. ¿Cuál será el contexto en el que se desarrollará el curso? La asignatura se imparte en el último curso de la licenciatura Derecho y, por tanto, se ha de tener en cuenta que el alumno está acostumbrado a metodologías docentes tradicionales, en las que su papel queda reducido al de un mero espectador, al que se le transmiten conocimientos. Ante este panorama, creemos que para una correcta adaptación de este alumnado a una nueva metodología docente, en este caso la de simulación, que implica un papel activo del alumno, será absolutamente necesario advertir a éste de las nuevas reglas de juego que implica dicha metodología pues, de lo contrario, el fracaso está casi asegurado. Este cambio en el papel del alumnado es, en principio, difícil de conseguir, pero el tipo de asignatura facilitará mucho el camino, ya que no se trata de transmitir contenidos, que ya se han debido adquirir a la largo de la licenciatura, sino de ponerlos en práctica de forma integrada, para lo que una metodología docente innovadora, como la de simulación, es más adecuada que una metodología tradicional. Asimismo, el hecho de que existan precedentes, como es que en cursos anteriores otros profesores han implantado ciertas innovaciones metodológicas a la hora de impartir esta asignatura, junto con el hecho de que, también, se utiliza una metodología docente innovadora para impartir esta misma asignatura en el otro perfil de especialización de la licenciatura –una clínica jurídica– son factores que propician la predisposición del alumno a involucrarse en una metodología de estas características.

2. ¿Quiénes serán los potenciales usuarios? Debe saberse, con la antelación suficiente, el tipo de alumnos que seguirán esta modalidad de aprendizaje, esto es, si todos los que han matriculado la asignatura del *Practicum II*, han cursado con anterioridad las asignaturas que enseñan los contenidos que ahora se van a trabajar desde una perspectiva práctica y de forma integrada. El hecho de que la *Universitat Rovira i Virgili* no permita establecer prerrequisitos para la matrícula de una asignatura, implica que podemos encontrarnos con alumnos que cursen esta asignatura sin haber ni siquiera estudiado, y no sólo suspendido, los contenidos que se van a trabajar en la misma. Éste puede ser un problema grave que afecte no sólo a ellos mismos, quienes deben estar advertidos de la dificultad que asumen, sino que puede repercutir, también, al resto de compañeros del grupo en el que se integren, al no tener todos el mismo nivel de conocimientos, lo que se pondrá de manifiesto, especialmente, cuando el trabajo de cada uno de ellos se interrelacione con el de los demás miembros del grupo. Es relevante, también, el número de alumnos que seguirán la asignatura, puesto que la organización, en grupos de tres, y la utilización de algunos de los recursos previstos se

complica si el número es muy elevado, sin entrar a valorar la repercusión que conlleva en horas de trabajo para el profesorado.

3. ¿Cuáles son los objetivos del curso? Deben definirse claramente las competencias, aptitudes y habilidades que se espera conseguir de los alumnos. La información suministrada al alumno en este apartado es básica, al servirle de guía interpretativa para el trabajo de la asignatura y, principalmente, como pauta de su futura evaluación. A este respecto, es fundamental que conozcan de antemano estos objetivos, a ser posible antes de la matrícula de la asignatura, para que sean conscientes de los compromisos que asumen al matricularla y de cuáles serán los criterios evaluativos de acuerdo a los que se les calificará ya que, quizá, aquí resida una de las cuestiones más novedosas y rupturistas de la implementación de una metodología innovadora como la simulación respecto del sistema metodológico tradicional.

4. ¿Qué competencias se van a trabajar? El alumno debe conocer qué competencias se trabajaran y, por tanto, se evaluarán antes de comenzar el *Practicum II*, ya que ésta será, seguramente, la mejor guía para el desarrollo del trabajo que después debe realizar. Dado el carácter inminentemente práctico de la asignatura, las competencias que se van a trabajar son del tipo: saber ser o estar y saber hacer. En concreto, se incidirá de forma especial en un primer momento, en la capacidad del alumno de leer e interpretar textos jurídicos, de aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo en la resolución de los supuestos prácticos planteados, de redactar y argumentar jurídicamente, para después trabajar la capacidad de expresarse oralmente, de forma correcta, técnica, efectiva, adecuándose al auditorio y situación concreta. En general, se busca potenciar en el alumno la capacidad de trabajar de forma autónoma con iniciativa, organización y planificación, con el fin de aproximarle a la realidad laboral que le espera.

5. ¿Cómo organizaremos el tiempo? La cantidad de información y documentación que se pone a disposición del alumno ha de ir directamente relacionada con los créditos que la asignatura tiene atribuidos y, en consecuencia, debe calibrarse, de forma ajustada las horas presenciales que serán necesarias para el desarrollo de las actividades programadas y, en la medida de lo posible, las que el alumno deberá invertir en la realización de las actividades propuestas para conseguir los objetivos marcados. Debemos tener en cuenta que esta metodología docente tiene unos parámetros temporales distintos de los de la enseñanza tradicional a la que estamos habituados, siendo difícil saber anticipadamente y sin experiencias previas cual será el ritmo de trabajo de alumno y si éste se ajustará al calendario previsto. Por todo ello, se recomienda ser prudentes en la programación.

La programación temporal de todo el proceso formativo se ha de realizar teniendo en cuenta las características del trabajo en grupo, la materia y la dificultad sobre la que versan los distintos casos prácticos planteados y la disponibilidad de los recursos necesarios. El alumno debe conocer con tiempo suficiente el cronograma de actividades y los plazos de las entregas que debe realizar y, siempre, debe tener a su disposición esta información para que pueda organizar su tiempo y trabajo personal. No debemos olvidar que esta asignatura se cursará con otras de evaluación continua que pueden requerir, igualmente, determinadas horas presenciales obligatorias y ciertas entregas que pueden solaparse en el tiempo.

6. ¿Qué sistema de seguimiento del aprendizaje utilizaremos? Es muy importante que el alumno sepa de qué manera podrá realizar un seguimiento de su propio aprendizaje con el fin de comprobar que éste es correcto, o de lo contrario, poder reorientar su acción formativa si el rendimiento no es óptimo. Este seguimiento se materializará a través de un proceso de evaluación continua realizado directamente por el profesor y del que se hará partícipe al alumno siempre que se considere necesario. En este último caso, el seguimiento no debe ser sólo del rendimiento académico sino que también debe abarcar un acompañamiento del profesor al alumno, que sirva para mantener un determinado ritmo durante el curso. Ahora bien, no debemos olvidar cómo se ha planteado el trabajo de la asignatura, en la que los primeros trabajos individuales marcan el nivel del resto de trabajos que, posteriormente, deberán realizar los otros miembros del grupo, de manera que, las orientaciones nunca podrán versar sobre el contenido, al menos en un primer momento, sino que se centrarán en cuestiones competenciales, y siempre con un objetivo claro de toque de atención dirigido a un progreso y mejora individual.

7. ¿Qué sistema de evaluación utilizaremos? En principio, una metodología de simulación casa mejor con un sistema de evaluación continua y un seguimiento personalizado. Nos debemos plantear con carácter previo, para evitar posibles distorsiones posteriores, además de para dárselo a conocer al alumnado, con qué finalidad evaluamos: si damos más importancia al nivel de las habilidades adquiridas por un alumno al final del proceso, o si

valoramos más la progresión del alumno durante todo el proceso de aprendizaje teniendo claro siempre, que por el tipo de asignatura en la que nos encontramos, los conocimientos sobre los casos objeto de análisis ya han sido estudiados y evaluados en otras asignaturas y, en consecuencia, aquí deben quedar en un segundo plano evaluativo, si bien no se podrán pasar por alto errores flagrantes.

8. ¿Cómo nos comunicaremos? El tipo de comunicación establecida debe orientarse, fundamentalmente, a reducir la distancia entre el profesor y el alumno, lo que se conseguirá mediante el establecimiento de unos cauces tecnológicos precisos en los que el proceso de pregunta y réplica no sea demasiado inmediato, impidiendo la reflexión, ni demasiado dilatado, provocando sensación de aislamiento. Con esta finalidad, se considera oportuno habilitar un número concreto de tutorías individuales por caso y por materia, como vía idónea para que el estudiante se encuentre acompañado, sin que este seguimiento le impida sentir la soledad y la responsabilidad que conlleva la práctica profesional que se trata de simular. No debemos olvidar que para el buen funcionamiento de la asignatura, también es vital una fluida comunicación entre los diferentes profesores, no sólo para una correcta planificación e implementación de la metodología, sino, fundamentalmente, en la fase de seguimiento de los estudiantes, con el fin de tener una valoración uniforme de cada alumno.

9. ¿Qué recursos técnicos y humanos necesitaremos para impartir el curso? La tipología de actividades que se tenga previsto programar para el desarrollo de las competencias de la asignatura determinará los recursos a utilizar (texto, imagen, video, sonido,...) y, en consecuencia, la infraestructura tecnológica necesaria. Es conveniente tener presente que para que la actividad simulada resulte atractiva y cumpla mejor con los objetivos previstos debe trabajarse en un entorno lo más real posible, con una puesta en escena cuidada, para lo que en ocasiones es necesario contar con ayuda o colaboración externa. Asimismo, es apropiado que entre todo el profesorado que intervenga en la asignatura queden cubiertos todos los ámbitos materiales que se trabajaran en la misma.

Una vez resueltas todas estas cuestiones, se está en disposición de comenzar a diseñar y desarrollar los contenidos del curso sobre la base del programa del *Practicum II*. Se debe establecer de forma clara y precisa, para una mejor comprensión y seguimiento por parte del alumnado, la estructura y el cronograma de acuerdo al cual se irá desarrollando la asignatura a lo largo del cuatrimestre.

3 LA IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA

La simulación en este *Practicum II* pretende recrear la consecución de tres procedimientos judiciales, en los cuales el alumno deberá adoptar un rol diferenciado. De este modo, el estudiante asume el papel de parte demandante, demandada o juez en un caso determinado. Corresponde al profesorado la elaboración conjunta de unos casos que, incorporando la transversalidad de las diferentes materias implicadas, resulten lo más reales y cercanos para el alumnado, aumentando, de esta manera, su interés e implicación. Por otra parte, el diseño del entorno de la simulación conlleva la reproducción de un escenario que debe contemplar diferentes extremos tales como el seguimiento riguroso de los plazos procesales reales, la ubicación de una secretaria para la entrega de los escritos procesales, el reparto, la recreación de una sala de juicios, así como la disposición de togas, y la grabación de los actos. Todo ello, supone una labor de trabajo y coordinación del profesorado importante en la organización del curso, cuyo objetivo responde a la necesidad de estimular la disposición del alumnado, el cual debe llegar, de forma necesaria, a identificarse plenamente con la situación de simulación creada.

La implementación de la simulación en el *Practicum II* se ha desplegado en tres fases: introducción, trabajo autónomo y exposición. Cada una de estas fases, como venimos indicando, ha ido acompañada de las oportunas indicaciones y seguimiento del profesor, y ha estado diseñada de modo que coincida al máximo con la práctica procesal cotidiana. Para ello, el curso se ha organizado a través de la plataforma virtual de docencia, en la cual el alumno encuentra las instrucciones y las herramientas para su desarrollo.

En la primera fase, la introductoria, se convoca en sesión presencial a los alumnos. En esta sesión se expone cuál va a ser la metodología que se aplicará, las competencias que deben alcanzar, el plan de trabajo del curso y el sistema de valoración y evaluación. Se incide de

forma reiterada en que para afrontar el curso es necesario seguir las pautas indicadas en la plataforma virtual tanto para la asignación de roles, casos, instrucciones de entrega y calendario, reglas de estilo de los escritos, y desarrollo de la parte oral en los juicios. Finalmente, cada profesor marca los parámetros que, necesariamente, han de desarrollarse en cada una de las áreas de conocimiento implicadas, advirtiendo de las ventajas y las desventajas que puede conllevar la transversalidad de las materias afectadas, así como del rol que el alumno va a asumir en cada caso.

Los alumnos deben tomar conciencia de la responsabilidad que comporta la realización de la asignatura respecto de su propio aprendizaje, así como del respeto hacia sus propios compañeros, valorando la viabilidad del compromiso adquirido de llevar a término la consecución de la asignatura en su totalidad. El abandonar el curso supone un perjuicio para el resto de compañeros que conforman el grupo, dificultando el llevar a cabo la simulación inicialmente prevista. En este sentido, disponen del período de reflexión de una semana para comunicar al profesorado, a través de una inscripción vía herramienta “consulta” en el Moodle, su voluntad de matricularse. Una vez que el profesorado recibe esta información se crean grupos, que no deben ser conocidos por los alumnos, en los cuales, para cada caso, habrá un demandante, un demandado y un juez.

The screenshot shows the Moodle interface for 'Practicum II - Empresa'. At the top, it says 'campus virtual UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI'. Below that, the course title 'MOODLE ▶ Practicum II - Empresa' is visible. The main content area is titled 'Esquema per setmanes' and features a large heading 'PRACTICUM II Dret de l'Empresa i la Contractació'. A list of activities is provided, including 'Presentació', 'Guia Docent de l'assignatura', 'Recomanacions', 'Cronograma', 'Criteris de valoració', 'Tutories', 'Inscripció a l'assignatura', 'Fòrum de notícies', and 'Notes finals'. On the right, there is a 'Calendari' (calendar) for March 2009, with the 18th highlighted. Below the calendar is a section for 'Tipus d'esdeveniments' (event types) such as 'Horari de reunions', 'Reunions', 'Global', 'Curs', 'Grup', and 'Usuari'. A 'Últimes notícies' (latest news) section is at the bottom right.

En la siguiente fase, el papel de la semivirtualidad adquiere una especial relevancia, puesto que se traduce en un instrumento de apoyo y orientación en el trabajo autónomo del alumno. En la plataforma virtual los alumnos disponen de los casos prácticos y del rol que deben adoptar en cada uno de ellos, así como de las fechas de entrega e instrucciones que se determinen para ella. A partir de la sesión introductoria, se establece el calendario de entrega de los diferentes escritos procesales, así como de las reglas para su recepción. Sobre las fechas, se respetan los plazos procesales legalmente establecidos, por lo que no pueden demorarse injustificadamente, puesto que de hacerlo, existen consecuencias procesales, como la preclusión, que los alumnos deben conocer. En referencia al acto de entrega, ha sido crucial la colaboración de la secretaria del Departamento de Derecho Privado, puesto que el personal administrativo, que también participa en la implementación de prácticas docentes innovadoras, ha colaborado en la recepción de los escritos dentro del horario y días pactados. Los alumnos, deben acudir a la secretaria para formalizar la entrega de sus trabajos según las instrucciones de entrega establecidas en el Moodle sobre número de copias y reglas de estilo, asumiendo la responsabilidad de efectuarla correctamente. Además, se encuentran advertidos de que, en ningún caso, como sucede en la práctica real, el personal administrativo va a resolverles ningún tipo de duda sobre la presentación. La entrega del escrito se registra, quedándose en poder del alumno una de las copias. A tenor de lo expuesto, el profesor no participa en el

momento de la presentación de los escritos, recayendo la responsabilidad máxima en la entrega en manos del alumno.

En la fase de elaboración de estos escritos, el alumno es conocedor de que le corresponde única y exclusivamente una tutoría por caso y profesor, por lo que en cada supuesto puede realizar una consulta de Derecho Civil, Procesal o Internacional Privado, según el rol que asume en él. Sin embargo, se exige al alumno que concierte la tutoría mediante el correo electrónico expresando cuáles son las dudas por las que pide la tutorización. De no hacerlo, no se admite la tutoría. El objetivo es doble. Por un lado, conseguir que el alumno realice la tutoría cuando su nivel de preparación es elevado, y por otro lado, evitar que malgaste una tutoría por confusión de conceptos o de materia que pueden llegar, incluso, a aconsejar que la tutoría deba realizarse de manera conjunta con varios de los profesores.

En el día señalado como fecha límite para la entrega de los escritos se convoca, una hora después de expirar el plazo, se convoca a los alumnos a una sesión presencial, asumiendo el profesorado el papel de juez decano. En estas sesiones se intercambian los diferentes escritos procesales. Así, en la primera sesión el demandado recibe la demanda, en la segunda sesión el demandante recibe la contestación a la demanda, y en la tercera sesión, el juez recibe ambos escritos. Una vez finalizada esta fase, se les recuerda que están fijadas en el Moodle las fechas para la posterior celebración de los actos procesales orales: audiencias previas y vistas.

The screenshot displays a Moodle course interface. The browser address bar shows the URL: <http://moodle.urv.net/moodle/course/view.php?id=17093&edit=0&sesskey=j8Zv2rItCD>. The course title is 'Curs: 2008-2009 PRÀCTICUM II (...)'. The main content area is organized into a calendar-like view with two primary sections:

- 15 setembre - 21 setembre**
 - Introducció**
 - 15/09/08: Presencial**
Explicació de la metodologia, avaluació i tutoria
En la sessió s'explicarà com es desenvoluparà l'assignatura al llarg del curs, els criteris d'avaluació i com funcionaran les tutories.
 - Pautes per la realització dels casos
 - Reglas de estilo
- 22 setembre - 28 setembre**
 - Assignació de rols i lliurament de casos**
 - 22/09/08: No presencial**
En cada cas l'alumne adoptarà un rol diferent (demandant, demandat o jutge).
L'assignació de rols es farà en funció dels alumnes inscrits prèviament (veure inscripció)
 - Assignació de rols
 - Cas A
 - Documents Cas A
 - Cas B MODIFICAT
 - Cas C

The right-hand sidebar contains a list of recent activities with user names and dates, and a section titled 'Activitat recent' at the bottom.

La tercera fase se desarrolla en el Salón de Grados de la facultad, transformada en sala de vistas de un Juzgado de Primera Instancia. En este momento, los alumnos conocerán el resto de compañeros con los que deberá afrontar la fase oral, con lo cual se pretende evitar estrategias de grupo. Los alumnos acuden a sala provistos de togas. Para el desarrollo del acto oral, previamente, se ha aconsejado a los alumnos que asistan a juicios para su preparación, sobretudo en cuestión de formalidades, así como para sumergirse en el papel impulsor del juez durante el procedimiento. Tal y como sucede en la práctica, estos actos son grabados, lo cual permite dotar de mayor realidad a la simulación, a la vez que es un instrumento de refuerzo para posibles conflictos a la hora de evaluar al alumno. Al finalizar cada acto oral, los profesores realizan una pequeña valoración del desarrollo del ejercicio.

Una vez finalizados los juicios, el juez debe dictar sentencia antes del tiempo máximo marcado para ello, el cual coincide con la fecha marcada por la guía docente del centro para el examen oficial. Las normas para su entrega, copias y registro se encuentran también en el Moodle. Una

vez los alumnos han sido evaluados, reciben su calificación a través de la plataforma virtual y dos horas después están convocados a una reunión para realizar las consideraciones finales. En esta reunión se propicia el intercambio de opiniones entre los alumnos y el profesorado, y también se les pide que voluntariamente y de forma anónima rellenen una encuesta, el resultado de la cual permite valorar la metodología utilizada y el sistema de evaluación por parte del alumno. Antes de finalizar, cada alumno recibe la sentencia que el juez ha dictado sobre cada uno de los casos en los que ha intervenido como parte.

Respecto a la evaluación, lo que se valora son las competencias y habilidades desarrolladas por los alumnos, así como su evolución personal. La dificultad de la actividad evaluadora radica en que el alumno, constantemente, está reclamando un *feed back*, que por razones propias de la simulación no puede darse. Si se realiza un ejercicio de valoración y calificación previo a la sentencia final, y se pone en conocimiento del alumno, la consecución de la simulación podría resultar adulterada, en tanto que, las otras partes del grupo pueden verse influidas por la buena o mala calificación de su compañero. Para que el alumno sea evaluado debe haber entregado, en el plazo previsto, los tres escritos procesales y haber realizado los correspondientes actos orales. La valoración final se calcula a través de un 60%, que corresponde a la parte escrita, y un 40% a la parte oral. En cada una de las partes se examina el grado de adquisición de las competencias trabajadas y la evolución personal del alumno.

Competencia	Cómo se trabaja	Dificultades que se detectan	Soluciones pactadas
<p>Adquisición de la conciencia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>Adquisición de la conciencia del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p> <p>Capacidad para el tratamiento de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)</p> <p>Capacidad de redactar escritos jurídicos</p> <p>Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos</p> <p>Capacidad para tratar las herramientas informáticas en la obtención de información jurídica</p>	<p>Planteamiento de tres casos prácticos interdisciplinares. Junto a estos casos se adjunta la documentación más relevante para que el alumno elabore los correspondientes escritos jurídicos según el rol asignado</p>	<p>Cuestiones que afectan a la transversalidad de los casos, que el alumno debe ser capaz de interrelacionar</p> <p>Dificultades en la interpretación de los textos jurídicos aplicables al caso concreto</p> <p>Problemas en la elaboración de los escritos jurídicos en referencia a los aspectos formales que puede llevar a que los alumnos identifiquen que compañero los ha realizado</p>	<p>Una tutoría individual, por caso y para cada materia, con el profesor</p> <p>Elaboración de unas normas de estilo para la redacción de escritos que los alumnos tienen disponible en la plataforma virtual. No respetar las normas de estilo supone un punto negativo en la calificación final</p>

<p>Conocimientos de argumentación jurídica</p> <p>Resolver problemas de forma creativa y toma de decisiones</p> <p>Aplicar pensamiento crítico, lógico y creativo</p> <p>Trabajar de forma autónoma con iniciativa</p> <p>Capacidad de análisis y síntesis</p>			
<p>Desarrollo de la oratoria jurídica</p> <p>Capacidad de expresarse oralmente delante de un auditorio</p> <p>Conocimientos de argumentación jurídica</p> <p>Comunicarse de manera efectiva y con asertividad en el entorno laboral y como ciudadano</p>	<p>Los alumnos, según el rol asignado, recrean los actos de las audiencias previas y las vistas</p>	<p>Escasa formación en la oratoria jurídica</p> <p>Barreras psicológicas: timidez, miedo a hablar en público...</p> <p>Se necesita una preparación procesal previa de como transcurren los actos orales</p>	<p>Se recomienda a los alumnos que asistan a juicios para que conozcan como se desarrollan los actos orales en la práctica</p> <p>Es necesario dominar la Ley de Enjuiciamiento Civil en referencia al transcurso del procedimiento en el acto oral correspondiente</p> <p>Recreación de una sala de juicios, grabación y uso de togas</p>
<p>Capacidad de organización y planificación</p>	<p>La simulación recrea en tiempo real los plazos procesales establecidos en la Ley de Enjuiciamiento civil. Los alumnos han de coordinar estos supuestos llevando tres casos a la vez e interpretar un rol diferente en cada uno de ellos</p> <p>Los escritos jurídicos deben entregarse única y exclusivamente en la secretaría del</p>	<p>La asignatura puede representar una carga de trabajo excesiva para los alumnos que cursan otras asignaturas</p>	<p>La semivirtualidad permite que las horas no presenciales, que son la gran parte del curso, estén completamente disponibles para el trabajo de los alumnos</p> <p>En la plataforma virtual los alumnos disponen desde el principio de curso las fechas de entrega de los escritos jurídicos y de los actos orales. Estas fechas deben coincidir</p>

	Departamento, dentro del horario establecido para ello. El alumno debe aportar el número de copias que se le exigen en cada supuesto		necesariamente con el horario de clase
Dominar la expresión y la comprensión de un idioma extranjero	Uno de los casos prácticos tiene como documentación anexa un contrato en inglés	El miedo a la lengua extranjera puede frenar a que el alumno se decida por matricular la asignatura	Se aconseja a los alumnos que lean e interpreten el contrato con suficiente antelación
Expresarse correctamente (tanto de forma oral como escrita) en la lengua propia	Los escritos y los orales deben tener un nivel adecuado a alumnos de último curso Se fomenta el plurilingüismo jurídico: cada caso se plantea en una lengua, catalán o castellano, que los alumnos deben respetar tanto en la parte oral como escrita	Se detectan dificultades para que los alumnos se expresen correctamente en ambas lenguas en el ámbito jurídico	Las faltas de ortografía, la mala redacción y la deficiente expresión oral supondrán que la calificación final baje No respetar en la parte escrita y la parte oral la lengua propuesta en el caso supondrán que la calificación final baje

4 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para valorar la experiencia de simulación analizada, en tanto que metodología docente de la asignatura *Practicum II*, debemos dar respuesta a tres interrogantes fundamentales: ¿Qué esperaban las profesoras de sus alumnos? ¿Cuál ha sido la actitud de los alumnos ante esta nueva metodología docente? ¿Los resultados alcanzados por el alumno responden a los objetivos inicialmente marcados por las profesoras?

En primer lugar, en relación a las expectativas de las profesoras, debemos destacar la voluntad de lograr una mayor autonomía del alumno, que por el hecho de estar en el último curso de la licenciatura tiene que ser capaz de planificar y afrontar los casos prácticos que se le plantean como si de un verdadero profesional del derecho se tratara, en cualquiera de los roles que desempeñe. Ello, sólo es factible si con carácter previo el estudiante ha cursado las asignaturas de la licenciatura sobre las que se desarrolla el *Practicum II*, pues el éxito de la simulación dependerá, en buena medida, de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por el alumno en cursos anteriores. En consecuencia, la falta de preparación suficiente puede llegar a suponer un obstáculo insalvable para seguir la dinámica del curso y superar la asignatura. A este respecto, las docentes implicadas hemos podido constatar las mayores dificultades de aquellos estudiantes que no cumplían con los requisitos previos recomendados, por no haber cursado las asignaturas indicadas, lo hubieran hecho sin éxito, o lo estuvieran realizando paralelamente al *Practicum II*. En cambio, cuando sí las han cursado, a excepción de dos bajas voluntarias a mitad de curso, la dedicación y esfuerzo de los alumnos se han visto gratamente compensados por dos motivos fundamentales: haber superado la asignatura, y haber tenido la oportunidad de aproximarse a la realidad laboral a la que, muy probablemente, acabarán incorporándose.

Es evidente que los “actores” de la experiencia son alumnos, y todavía no profesionales del derecho, por lo que para simular la realidad que se pretende es fundamental el apoyo del profesor, guiándolo, en la mayoría de los casos, a través de tutorías concertadas, o contactando por medio del correo electrónico. Si bien, en la medida de lo posible, el docente deberá procurar que sea el alumno quien mantenga las riendas del asunto, garantizándole su intervención cuando sea necesaria.

El análisis de la segunda de las cuestiones indicadas, esto es, la relativa a la posición de los estudiantes ante esta innovadora metodología, se efectúa a partir de una encuesta elaborada por las profesoras del *Practicum II* que, tras finalizar el curso, facilitaron a sus alumnos para conocer su opinión sobre la metodología y sistema de evaluación utilizados¹. La valoración global de los resultados obtenidos nos permite avanzar que la actitud de los alumnos es positiva, si bien puede matizarse:

Primera La mayoría de los alumnos reconoce más beneficiosa su participación activa en el proceso de aprendizaje, pese al mayor esfuerzo realizado respecto del sistema tradicional. En este punto, es ilustrativa la aportación de un alumno que literalmente manifiesta: *“Requiere mucho esfuerzo pero es productivo”*, a lo que añade que no es cierto que las dificultades se presenten en la asignatura impartida por medio de simulación, sino que lo que sorprende es que *“el salto respecto de las otras asignaturas es muy elevado”*. A mayor abundamiento, el interés del alumno se ve incrementado por la proximidad que los casos propuestos presentan con la realidad práctica, a los que son de aplicación tanto la normativa como los criterios jurisprudenciales actualmente utilizados por los tribunales de justicia.

Segunda: De igual modo, buena parte de los encuestados (86,6%) opina que la asignatura cursada puede ser de gran utilidad para su futuro desarrollo profesional, concediéndole, la minoría de ellos (13,4%), un nivel medio de utilidad (valorado en 3 puntos sobre 5).

Tercera: Otro aspecto positivo destacado por el colectivo de los alumnos encuestados es la implementación de la simulación como metodología docente, el entorno en el que se desarrolla y el sistema de evaluación continua utilizado para su calificación.

Cuarta: Muy buena consideración merece la organización temporal de la asignatura y su adecuación a la realidad procesal, destacando, como muestra, la opinión de un alumno que considera *“que la organización ha sido muy buena, hay una planificación muy clara y esto es de gran ayuda. En relación a la realidad procesal, de acuerdo con los medios con los que contamos, es bastante adaptada y nos muestra la práctica”*, o la de otro que reconoce la posibilidad de *“seguir los trámites procesales”*, así como de *“preparar todos los casos siempre que te esfuerces”*. En cambio, despunta un caso aislado que critica la dificultad que supone seguir el sistema de simulación planteado para los alumnos que trabajan.

Quinta: Los estudiantes que han hecho uso de las tutorías, las valoran positivamente, máxime por su función orientadora en la resolución de las dudas suscitadas en la elaboración de los casos prácticos. Sin embargo, en alguna ocasión el alumno no comparte el carácter restringido de las mismas por cuanto *“puedes tener más de una duda (inicial y más adelante) y no se pueden resolver todas”*, comportando ello que su utilización se lleve a cabo *“el último momento, hasta el punto que algunas veces no se realizan”*. Es curioso el caso de un alumno que critica la falta de ayuda y la soledad con la que ha sobrellevado el curso cuando, paradójicamente, no ha asistido a ninguna de las tutorías de las que disponía.

En este contexto, algunos estudiantes proponen la implantación de lo que mencionan *“tutorías de seguimiento”*, que tendrían la función de informar al alumno sobre su evolución y, en términos de uno de los encuestados *“motivar al alumno (...) aconsejarle y procurar que no se desanimara”*. A pesar de ello, la mayoría acaban comprendiendo que esta sensación de *“abandono”*, que llegan a experimentar en algún momento del curso, forma parte de la metodología utilizada que se les propone y puede verse superada con una buena planificación

¹ Nótese en este punto que de los 29 alumnos que cursaron la asignatura, fueron un total de 15 los que, en la reunión para la realización de las consideraciones finales, cumplieron la encuesta referida, que constaba de dos partes diferenciadas: en la primera se formulaban un total de 15 preguntas, de valoración numérica; y, en la segunda, se planteaban distintas cuestiones sobre las que opinar y/o sugerir.

de las actividades programados, la correcta utilización del sistema de tutorías planificado así como con el contacto directo con las profesoras de la asignatura. A todo ello, cabe añadir que los alumnos aceptan, si bien con reticencia, no tener conocimiento expreso de las calificaciones de las distintas actividades realizadas en el seno de la simulación, sobretodo las de carácter escrito.

Sexta: La simulación pretende que nuestros estudiantes asuman el rol del operador jurídico que se les propone, y lo hagan en el lugar expresamente habilitado para ello y, en la medida de lo posible, de conformidad con las exigencias formales previstas al efecto. No obstante, una de las principales limitaciones que plantea la simulación de un juicio es la posible aparición de cuestiones colaterales al proceso principal que si bien pueden preverse en el momento de la elaboración de los supuestos prácticos, su efectivo planteamiento dependerá, única y exclusivamente, de la estrategia que el alumno adopte para abordar el supuesto práctico que se le propone. Ante esta realidad, las profesoras del *Practicum II* consideramos que la opción más acertada era la de evitar cualquier aspecto que pudiera alterar el “normal” desarrollo procedimental, pudiéndolo explicar, aquellos alumnos que lo considerasen conveniente, en un folio a parte del correspondiente escrito procesal, o una vez finalizado el pertinente acto oral.

Séptima: Según el criterio mayoritario de los encuestados, los principales puntos que deben mejorarse a la vista de la experiencia en la implementación de la simulación en la asignatura son: de un lado, la falta de preparación previa del alumno para afrontar con seguridad la fase del juicio oral, evitándose así posibles escenas de bloqueo; y, de otro, la alteración que, en algunas ocasiones, el alumno ha efectuado del supuesto de hecho original, modificando o “inventando” cuestiones fácticas que, si bien facilitan la estrategia de quien las introduce, acaban distorsionando al resto de compañeros que al afrontar el rol que les corresponde dudan sobre si deben ajustarse al texto originario o a la nueva versión del compañero.

Con todo, no puede tomarse en consideración la crítica que efectúan dos de los encuestados respecto a la no facilitación, al inicio de curso, de escritos y formularios procesales a los alumnos, pues esta información viene debidamente especificada en la guía docente de la asignatura.

Finalmente, el tercero de los interrogantes planteados tiene por objeto resolver si los resultados obtenidos de la experiencia del uso de la metodología de simulación relatada se adecuan a las expectativas de las profesoras. De entrada, debemos pronunciarnos en sentido afirmativo, si bien, como era de esperar, los alumnos no siempre han tomado el mismo camino para llegar a la meta final, pudiéndose destacar hasta cinco situaciones distintas:

1. se observa la participación de alumnos que parten de un buen comienzo –cumplen con el requisito de haber superado las materias que integran el *Practicum II* –, manteniéndolo hasta el final;
2. también es de observar la concurrencia del típico alumno que realiza el trabajo estrictamente necesario para aprobar la asignatura;
3. no es poco común la presencia de alumnos que despuntan por la calidad de sus escritos procesales iniciales pero se ven limitados en la posterior exposición oral, sea por la falta de preparación suficiente, sea por no controlar su “pánico escénico”, sea porque cuentan con compañeros de grupo más habilidosos en este punto, lo que inevitablemente incidirá en la nota final;
4. es curioso el caso de algún alumno que pese a no destacar, al principio, en sus escritos procesales, efectúa brillantes intervenciones orales y una buena sentencia final, redundando, todo ello, en un resultado último más favorable que el inicialmente estimado;
5. finalmente, nuestra experiencia también ha contado con la presencia de algún alumno que, pese a las advertencias efectuadas por las profesoras en distintos momentos del curso, no ha alcanzado el mínimo exigido.

5 CONCLUSIONES

Como consecuencia de los resultados obtenidos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Es conveniente la organización de clases introductorias en las que se transmita al alumnado toda la información necesaria sobre cada uno de los parámetros de acuerdo a los cuales se va a desarrollar la asignatura, y ello a pesar de que el alumno ya dispone de dicha información en la guía docente de la asignatura. La transmisión directa por parte del profesor con la posibilidad de interpelación del alumno, es un buen inicio, además de ser de gran utilidad para el correcto desarrollo posterior de la asignatura
2. Hay que establecer unas “reglas de juego” claras y sencillas, que den seguridad a los alumnos sobre cómo han de proceder en la elaboración del trabajo, y cual es el cronograma dentro del que han de desarrollarlo
3. A la vista de la valoración efectuada por los alumnos, se puede mantener que la implementación de la metodología docente de simulación, con base en la plataforma virtual de docencia Moodle, en la asignatura de *Practicum II*, es una experiencia enriquecedora, no sólo para ellos sino también para el profesorado, pese al incremento considerable de trabajo que supone para ambas partes del proceso de aprendizaje
4. Esta forma de abordar la docencia de una asignatura de carácter práctico, que está prevista como “puente” entre las clases teóricas y la realidad forense, favorece la comprensión de los contenidos estudiados, estimula al alumnado recreando los aspectos más prácticos de la profesión, a la vez que facilita la consecución de los objetivos propuestos
5. Es difícil hacer comprender al alumno que la metodología comporta un grado de preparación y una sensación de soledad que no significa dejadez por parte del profesor, sino un nivel que deben alcanzar y superar, aceptando que el profesor es quien impone las “reglas del juego” y que intervendrá solamente cuando sea necesario o cuando así esté pactado. En este sentido, la tutorización debe mantener unos límites que el alumno ha de respetar y que el profesor debe tratar de no superar: número de tutorías previstas, modo de concertación y concreción de las cuestiones que pueden ser objeto de tutoría
6. La realización de las consideraciones finales en una sesión extraordinaria una vez que el alumno ha recibido su calificación final, propicia un entorno relajado en el que la comunicación entre profesores y alumnos alcanza una cota óptima que permite el intercambio de impresiones en un alto grado de confianza y complicidad. Resulta del todo satisfactorio recibir sus más sinceras impresiones y observar que, aunque han trabajado mucho y han tenido que superar dificultades a las que no están acostumbrados, valoran el esfuerzo y el resultado conseguido, independientemente de la nota obtenida en la asignatura, puesto que llegan a ser conscientes de muchas de las carencias que tienen y cuáles han sido capaces de superar, lo que supone una madurez en su proceso de aprendizaje.

6 BIBLIOGRAFÍA

Barea Mateo, M. y Billón Currás, M.; Simulación de negociaciones en un foro económico internacional II (2002), artículo en línea, Boletín de la Red-U, volumen 2, núm. 1, enero 2002.

Consejo de Coordinación Universitaria: “Propuestas Metodológicas para la renovación de las metodologías educativas”. Madrid. MEC, 2006.

GUTTORMSEN SCHÄR, S., SCHIERZ, C., KRUEGER H. (1999). The Effect of Continuous vs. Discontinuous Feedback in a Simulation Based Learning Environment Paper presentado en *World Conference on Educational Multimedia, Hypermedia & Telecommunications*, Seattle (Wa), Junio de 1999.

Oliveras Jané, N. y Román Martín, L.; “La simulación parlamentaria: un complemento de formación en el ámbito del Derecho constitucional”, Ponencia presentada al I Seminario de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas, (Tarragona, 15-16 de septiembre de 2005), artículo en línea, <http://www.aula-futura.net/>.

Penrod, J.; Perry, B.; “Virtual university : a higher education administration simulation and learning tool”, artículo en línea, Eighth Annual Mid-South Instructional Technology Conference Teaching, Learning, & Technology: The Challenge Continues (March 30-April 1, 2003).